MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

R.I.M / U.O.C Nº 17 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2021"CONSTRUCCION COMEDOR COCINA GALERIA- CASA DE ANCIANOS" – ID 398.782., CON LA EMPRESA DARDVIS INGENIERIA Y CONSTRUCCION, CON RUC N° 3984436 -6, representado por el Señor VICTOR DANIEL RUIZ DIAZ LUCENA, con C.I N° 3984436

.

Carmelo Peralta, 22 de julio de 2021.

VISTO: el Informe del Comité de Evaluación y recomendación de adjudicación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para la **""CONSTRUCCION COMEDOR COCINA GALERIA- CASA DE ANCIANOS"**; y

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO: QUE, conforme a la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la LEY 2051/03 y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, la adjudicación deberá recaer; al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARMELO PERALTA

R E S U E L V E:

Art. 1º.-ADJUDICAR a la firma **DARDVIS INGENIERIA Y CONSTRUCCION, CON RUC N° 3984436-6,** representado por el **Señor VICTOR DANIEL RUIZ DIAZ LUCENA, con C.I N° 3984436 PARA LA ""CONSTRUCCION COMEDOR COCINA GALERIA- CASA DE ANCIANOS" por** un monto total de **Gs. 150.325.000.- (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL) –**

Art. 2º.-IMPUTAR la presente erogación al Programa y Objeto del Gasto que corresponda. ---

Art. 3º.-NOTIFICAR a todos los oferentes participantes. ----------

Art. 4º.-COMUNICAR a donde corresponda y cumplido archivar. ----------

MIRNA ORREGO SEGOVIA

Intendente Municipal